

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1916 de 2018

Carpetas Nos. 2522 y 2635 de 2017

Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

Presiden:	Señores Representantes Adrián Peña, Presidente y Julio Battistoni (ad hoc).
Miembros:	Señores Representantes Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes, José Carlos Mahía y Daniel Peña Fernández.
Invitados:	Por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), señor Leonardo Loureiro, Presidente; Virginia García Morales, Vicepresidenta de la Comisión de Startups y Financiamiento y la economista Carol Ponczek, Ejecutiva de Startups y Financiamiento.
Secretaria:	Señora Marcela Castrillón.
Prosecretaria:	Señora Margarita Garcés.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Julio Battistoni) (ad hoc).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

El señor Representante José Carlos Mahía remite solicitud del señor Subsecretario del Ministerio de Turismo, Benjamín Liberoff para ser recibido por la Comisión, a fin de pronunciarse sobre los proyectos de promoción de emprendimientos a estudio de la Asesora.

La Cámara Uruguaya de Fintech remite información relativa a la reglamentación de la actividad de las empresas que administran plataformas para préstamos entre personas. Asimismo, sugieren que la Comisión reciba al Banco Central del Uruguay a fin de recabar información sobre diversos requerimientos para una regulación favorable).

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- El jueves pasado tuve, circunstancialmente, un encuentro con el señor subsecretario de Economía y Finanzas, quien me pidió unos quince días de plazo para poder enviar una propuesta concreta sobre el tema emprendedurismo que está tratando la Comisión.

Fuera de micrófonos habíamos manifestado nuestra voluntad de que hubiera sesiones extraordinarias de la Comisión, con el fin de no enlentecer el estudio del proyecto y, eventualmente, tratarlo antes del 15 de diciembre para que el trabajo que se viene haciendo por parte de los señores legisladores pueda tener expresión política.

Obviamente, nosotros estamos esperando las propuestas del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido, planteamos esto con el compromiso de no hacer -como se dice popularmente- ningún tipo de chicana, sino de llevar adelante la propuesta.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Estamos de acuerdo con esa propuesta. Les recuerdo a los demás miembros de la Comisión que, precisamente, la tercera semana de noviembre -que es cuando se cumpliría esa prórroga que solicitan el señor diputado Mahía y el Ministerio de Economía y Finanzas- es la semana emprendedora en todo el mundo. Quizás, sería conveniente -si fuera posible- que tuviéramos esa sesión extraordinaria en la semana del 20 de noviembre -que es la tercera semana-, y en ese momento considerar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, nos reuniríamos el lunes de la tercera semana de noviembre.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Las sesiones son habitualmente los lunes. Sugiero que este mes, excepcionalmente, habilitemos a la Comisión a sesionar todos los lunes y, en caso de requerirse, lo hagamos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, acordamos que sesionaríamos todos los lunes de este mes de noviembre, para resolver el texto definitivo del proyecto de ley lo antes posible.

(Ingresan a sala representantes de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI)

——La Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología tiene el agrado de recibir a una delegación de CUTI (Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información), integrada por su presidente, el señor Leonardo Loureiro, la vicepresidenta de la Comisión de Startups y Financiamiento, señora Virginia García Morales, y la ejecutiva de Startups y Financiamiento, economista Carol Ponczek.

SEÑOR LOUREIRO (Leonardo).- Buenas tardes. Gracias por la invitación.

Recibimos los dos proyectos de ley que nos enviaron. Como primera aproximación, debemos decir que es un tema que vemos como positivo en términos generales. Nos parece interesante la promoción del emprendedurismo y la facilitación de los instrumentos para que eso suceda.

Hoy, por suerte, el emprendedurismo está bastante avanzado en el país. Si lo vemos con ojos de cámara empresarial y de empresarios actuales, podemos decir que hasta nos afecta, porque hace que más personas estén pensando en emprendedurismo que en trabajar en nuestras empresas, sin embargo, entendemos que es positivo para el sector.

Hace mucho tiempo nos habíamos propuesto que teníamos que crecer, fundamentalmente con nuevos emprendimientos, con nuevas ideas, y creemos que todo aquello que facilite la creación de nuevas empresas con distinto tipo de formaciones societarias y facilitando los instrumentos, resulta positivo. O sea que el primer mensaje es que si bien no tenemos ninguna valoración con respecto a los dos proyectos de ley, en general los dos apoyan ese tipo de iniciativa. Por lo tanto, entendemos que es un tema importante y relevante para el sector.

En cuanto a las iniciativas que se introducen en los proyectos de ley, nos parece interesante la creación de la Comisión Nacional de Emprendedurismo. Creemos que es interesante que haya algo que regule y promueva al emprendedurismo.

También vimos interesante todas aquellas acciones tendientes a la formación. Creemos que algún proyecto de ley fue más profundo y llegó hasta a introducirlo en la educación primaria y la educación secundaria. Con que exista en las universidades y en distintos sectores terciarios o en la UTU, ya nos parece relevante, pero meternos dentro de las escuelas nos parece un tanto exagerado; esa es una opinión personal.

En cuanto al tema educativo, nos parece importante y creemos que hay que empezar a introducir el espíritu emprendedor. Sin ir más lejos, en mi caso, soy de formación ingeniero y nunca vimos nada hasta que salimos de la facultad. O sea, nos enfrentamos a lo que era una empresa y a trabajar en una empresa cuando tuvimos que crearlas o meternos a trabajar en una de ellas, porque no existía ese concepto.

Otro tema que vimos en ambos proyectos es el de las nuevas figuras societarias. Eso es algo que existe en todo el mundo. En realidad, el comentario que tenemos que hacer es que en este tema estamos atrasados, porque en toda la región ya existen, así como en otras partes del mundo donde se promueve el emprendedurismo. Hoy, si ustedes quieren abrir una corporación en Estados Unidos, lo pueden hacer en menos de una semana, a un costo de apenas US$ 600. O sea, en determinados países el formato es bastante sencillo, y en la región ya hay países que están trabajando muy avanzados en estas leyes, como Argentina o Chile.

Creemos que es importante que nos actualicemos porque, obviamente, nosotros competimos en ese tipo de cosas con los vecinos. Chile viene bastante más avanzado que todos nosotros, y cualquier cosa que nosotros hagamos es importante porque, obviamente, acelera todos los procesos.

Otro aspecto que veíamos interesante es todo lo que se ponía para el *crowdfunding*, o sea -no está escrito de esa manera en la ley, pero no deja de ser eso-, todo lo que sea la microfinanciación, buscar ese tipo de instrumentos y también normas que faciliten la inversión. En ambos proyectos se hablaba de beneficios fiscales para aquellos que hacen aportes de capital semilla.

Este año presentamos al gobierno dos o tres iniciativas mucho más agresivas. Precisamente, el formato inglés promueve, para determinado tipo de financiamiento, un resarcimiento del Estado si el proyecto falla, obviamente, pasando por canales de evaluación estatales de ese tipo de proyectos. Pero se puede hacer inversión de capital semilla, y si eso falla, hay una recuperación de la inversión por parte del privado.

Que se maneje ese tipo de aspecto dentro del proyecto es importante, pero hay que buscar cuál es la mejor forma.

Como mensaje general podemos decir que tiene que haber una ley. Nos inclinamos más por aquellas leyes que son bastante flexibles, porque este es un tema muy dinámico. Entonces, no podemos tener una norma que sea muy estricta o que reglamente todas las cosas porque, si después hay que cambiarlas, obviamente tiene que pasar por el Parlamento. Si bien existen los instrumentos para hacer una ley que cubra todos los aspectos y, después, que algunos de ellos sean resueltos mediante la reglamentación, sería bueno que el gobierno de turno, a medida que van cambiando las cosas, pueda tener la flexibilidad de cambiar esas normas a través de una reglamentación. Pero cuando se entra mucho en detalle, hay cosas en las que hoy se puede estar pensando que dentro de dos o tres años estamos seguros de que serán inaplicables, o la forma en que quedó la ley, en lugar de facilitar el emprendedurismo, quizá no termine haciendo absolutamente nada, y eso los emprendedores lo ven como una traba.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Adrián Peña)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información.

En realidad, para nosotros era muy importante, considerando que estamos en la fase final de un proceso en el que hemos recibidos muchos aportes, conocer la opinión de CUTI.

La Comisión ha recibido a muchas cámaras empresariales, a institutos de la educación y de emprendedores, y a universidades, y en este tiempo hemos ido enriqueciendo y unificando un texto.

Básicamente, los dos instrumentos que planteó el presidente de la Cámara son los productos estrella del proyecto de ley, ya que constituyen innovaciones para la legislación uruguaya y son de alto impacto. Y esto no solo lo decimos nosotros, sino que todas las instituciones que han pasado por aquí también han destacado que es importante y de alto impacto contar con sociedades anónimas simplificadas y algún mecanismo de *crowdfunding.*

En cuanto a las sociedades anónimas simplificadas hemos optado por incorporar los últimos avances, inclusive, los expuestos la semana pasada en una congreso internacional. Naturalmente, el proyecto de ley cuenta con algún detalle sobre esa nueva sociedad, al igual que las legislaciones más modernas y más desarrolladas del mundo.

Con respecto al *crowdfunding,* probablemente -tal como dijo el presidente de la Cámara- optemos por un sistema más flexible en el que el Banco Central o el Ministerio de Economía y Finanzas establezca la reglamentación, las condiciones para su acceso, los montos y las obligaciones para las plataformas.

Por otra parte, quería preguntar a la delegación de la Cámara en esta fase final si hay algún punto que sería importante incorporar en la legislación para facilitar, tanto la creación de nuevos emprendimientos, como el desarrollo de los actuales. Si es así, creo que a todos los integrantes de la Comisión nos gustaría conocerlo a fin de explorar la posibilidad de integrarlo en la iniciativa.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Naturalmente, para nosotros es muy importante contar con la presencia de los integrantes de la CUTI en el día de hoy.

Por supuesto, estoy de acuerdo con que es necesario contar con componentes educativos. En ese sentido, cuando nos visitaron las autoridades de la ANEP se estuvo analizando el tema y se concluyó que hay que adecuar la redacción por razones constitucionales, ya que una ley no puede indicarle a dicha Administración -debido a la autonomía técnica con la que cuenta-, los contenidos que deberán tener los cursos y los programas. De todos modos, podemos indicar una orientación general, que es algo que las autoridades manifestaron como aceptable.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se incorpore este estímulo en la educación formal y no formal, y con que se vincule a la academia con lo que podemos denominar país productivo, ya que no solo debemos considerar la cultura del *paper* o que quien está cursando estudios terciarios o universitarios solo puede alcanzar su mayor expresión si realiza una publicación internacional. Por el contrario, consideramos que de esta forma puede aterrizar su conocimiento en un área de desarrollo concreto del país.

Por otra parte, quiero referirme a un comentario realizado por el ingeniero Loureiro. Por supuesto, estamos de acuerdo con que se debe dar la mayor flexibilidad a los instrumentos legales, ya que las realidades pueden ir cambiando en el futuro -en este caso es así-, y el marco legal no puede ser un corsé que más adelante dificulte la toma de decisiones que son más de carácter administrativo y ejecutivo que legal.

Por lo tanto, quisiera saber si en el texto del proyecto ustedes ven algo que pueda llevarnos por ese camino. Si es así, sería importante registrarlo para analizarlo oportunamente; si no resulta posible hacer ese aporte en este momento, pueden enviarnos su opinión vía correo electrónico.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Estos proyecto de ley fueron elaborados con la visión de cambiar la matriz productiva del país, es decir, de migrar de una matriz con un fuerte componente primario a lo que necesita la sociedad actual, y ustedes tienen un papel fundamental, ya que la inteligencia artificial es una de las claves en la sociedad contemporánea.

Sin duda, para todo eso se necesitan emprendedores, y por ello es necesario facilitar la creación de empresas que puedan conformarse de acuerdo las necesidades existentes. En realidad, con el sistema de las sociedades anónimas simplificadas se pueden hacer múltiples combinaciones. Inclusive, si una empresa necesita un ingeniero y no tiene el estándar suficiente desde el punto de vista económico para retribuirlo de acuerdo al mercado -más allá de los laudos- puede ofrecerle acciones, lo que permite contar con los recursos humanos necesarios.

Por otra parte, también nos interesa establecer una forma de acceder al financiamiento más allá de la vía bancaria, ya que cuando se trata de procesos de innovación no se cuenta con las garantías suficientes que exigen los bancos, y el costo del crédito es mucho mayor.

Por lo tanto, lo central es desarrollar un nuevo país y una visión *schumpeteriana* de la innovación, ya que lo que se busca es que se creen nuevos productos y servicios.

Por otro lado, con respecto a la robótica, el diputado Battistoni trabajó con el Ministerio de Industria, Energía y Minería para que se establecieran algunas exoneraciones y renuncias fiscales a fin de estimular la importación de componentes. En este proyecto de ley no hay muchas renuncias fiscales porque, como ustedes saben, eso es privativo del Poder Ejecutivo y en esta época es difícil lograrlo. Por tanto, se está estudiando la posibilidad de incluir una modificación en uno de los artículos para beneficiar a las empresas que comiencen a pagar IVA debido a su volumen, ya que actualmente si una empresa tiene una caída en sus ventas no puede volver atrás, lo que muchas veces provoca su muerte. Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas y Dinapyme están trabajando para modificarlo.

Además, consideramos que todo esto debe tener en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo. Sin duda, como dijo el ingeniero Loureiro, en algunos proyectos se corren mayores riesgos, pero si el país ve que hay alguna posibilidad de desarrollar ciertos emprendimientos y que estos constituirán un cambio en la economía, se debería poder aportar más fuerte en esas áreas. Por supuesto, para ello se debe elegir quiénes van a ser los ganadores; sin duda, esa es una de las discusiones que se llevan a cabo en la economía y el mundo de los negocios. De todos modos, nosotros estamos limitados en ese sentido, porque todo ello es privativo del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, también hemos evaluados el *e- residence*, que se efectúa en Europa, pero Uruguay no tiene las condiciones necesarias para ello.

De todos modos, creo que el proyecto, si bien tiene algunas restricciones, constituye un avance importantísimo para desarrollar al país y favorecer el clima de negocios.

SEÑOR LOUREIRO (Leonardo).- Antes de continuar con el tema quiero presentar a mi equipo.

Estoy acompañado por la señora Virginia García Morales, que es la vicepresidenta de la Comisión de Startups y Financiamiento, quien también está a cargo -para que vean cuán relevante es para nosotros lo relativo al emprendimiento- de los nuevos emprendimientos de la Cámara. En ese sentido, hace poco hicimos un evento que se denominó Summit, en el que unimos inversores con emprendedores.

Además, estoy acompañado por la señora Carol Ponczek, que integra la Cámara y da soporte a todo este tipo de actividades y a los nuevos emprendimientos; cuando hablamos de nuevos emprendimientos nos referimos a emprendimientos con hasta tres años de vida.

Y si será importante para nosotros que tenemos una vicepresidencia que se dedica a este tipo de actividad.

Por otra parte, contestando las preguntas de los señores diputados, podemos decir que estuvimos leyendo en detalle los proyectos -de hecho, en el evento que llevamos a cabo uno de los abogados hizo una presentación-, y si vemos algo que sea llamativo para nosotros se lo comunicaremos a la Comisión por correo electrónico. En principio, como ya dije, desde el punto de vista del espíritu, los compartimos totalmente.

Por supuesto, hay cosas que se pueden mejorar, pero creo que deberían ser consideradas en la reglamentación de la ley. Digo esto porque el instrumento de microfinanciamiento a que se hace referencia en el proyecto -como el financiamiento en cualquier formato-, como el hecho de que una sociedad nueva pueda otorgar acciones a los empleados o prever que pueda contar con inversión externa, es importante. Hay mecanismos que funcionan y lo comento no para que estén dentro de la ley, sino porque son cosas que después pueden estar dentro de una reglamentación. Se genera el millón

de acciones, pero el propio emprendedor toma dos opciones: puede hacerlo de entrada y es dueño de un porcentaje de ese millón de acciones o puede venderlas.

En Estados Unidos se usa ese millón de acciones; voy por un camino directo en el sentido de que voy a recibir inversiones. Por tanto, ese millón me lo van dando de a tres años; a medida que va pasando el tiempo y voy cumpliendo determinadas reglas de mercado, me voy haciendo de ese millón de acciones, aun siendo el dueño fundador. Fíjense la lógica que se utiliza; es bastante sofisticada.

Ese tipo de cosas se utilizan en otras partes del mundo, pero no me parece que debieran ser incorporadas dentro de la ley. Sí son cosas que deben ser tomadas como un instrumento que después se habilite en una futura reglamentación. Hay que ver nuestra realidad; la realidad de Uruguay. Traer la residencia electrónica y gente de afuera sería fantástico. Así funcionó *Start- Up Chile,* pero hay cosas que funcionaron bien y otras que no. Por ejemplo, ellos creyeron que los extranjeros se iban a quedar, pero se volvieron para Estados Unidos y otros países. Al final no generaron un efecto de red local. Este tipo de cosas no sé si servirían en Uruguay; podríamos hacer algo en Punta del Este y seguramente vengan varios porque les gusta el *surf*, pero no por cuestiones estructurales y luego se establezcan.

Para nosotros le ley debe contar con un marco sólido desde el punto de vista legal, que facilite la creación. Las sociedades anónimas nuevas usan dos nombres en los dos proyectos de ley, uno es sociedades anónimas simplificadas o por acciones. En realidad, eso debe existir porque es una figura que hoy no existe en Uruguay.

En cuanto con la creación rápida y barata, también es importante porque al emprendedor lo afecta. Además, debe haber una forma de cambiarse. Es decir, si arranqué con una sociedad anónima simplificada, después puedo transformarme en sociedad anónima.

En Uruguay, al no tener mercado de capitales, la compra y venta de acciones se realiza a través del titular. Me parece muy bien que, desde el punto de vista de la ley, se vea el tema de que cuando vendo acciones, si fue el inversor inicial o el inversor semilla, no tenga que pagar un exceso en impuesto a la renta. Que eso se tome para incentivar la inversión. Si invierto en una empresa pequeña, pero tengo contactos en otros países del mundo y ayudo a vender, no solo mi plata fue la que favoreció, sino también mis relaciones. Eso existe. Si al que venda le voy a cobrar una montaña de impuestos, va a ir en contra de lo que estamos buscando que es facilitar el acceso al capital. Estas cosas deben ser tomadas en cuenta y creo que están bien plasmadas. Están contenidas dentro de los dos proyectos que nos enviaron.

Compartimos el concepto. Con respecto a lo que señalaba el señor diputado De León en cuanto a las exoneraciones, cuando hablamos de emprendimientos nos referimos en forma genérica, o sea, los emprendimientos que surgen de nuestro sector de actividad económica tiene bastantes exoneraciones. Creo que no son necesarios más instrumentos como el de robótica, que era necesario. Recuerden que la ley del 2007, que exonera el impuesto a la renta, se modificó hace poco por una solicitud de la OCDE. Actualmente, tenemos una exoneración y aquellos emprendimientos que surjan dentro de este sector y se cataloguen dentro de tecnologías de la información, ya tienen algo.

Leí una sola vez el proyecto de ley y no recuerdo cómo está el tema en cuanto a si después esas empresas son compradas por otras empresas. Esa es otra de las cosas que tienen que tener en cuenta porque es la forma más normal que existe de salida. Por ejemplo, en Estados Unidos se crea para ser llevada a la bolsa, en países donde hay mercados de capital y bolsa, se venden las acciones; en otros países, como es el caso de

Uruguay, cuando uno crea una empresa puede ser con el objetivo de ser vendida. Por tanto, tiene que haber una norma porque generalmente son vendidas a empresas; son compradas por empresas multinacionales. Entonces, sería bueno incluir un artículo referido a esto o simplemente quedará como viene funcionando al día de hoy. Es un caso de salida que siempre existe. Es decir, que venga una multinacional y termine comprando la empresa. Se ha dado en nuestro país que grandes empresas del sector compran empresas pequeñas. De hecho, Virginia, antes representaba a una empresa y actualmente representa a la que la compró. Ese tipo de mecanismos debe estar contemplado. Se habla de inversionistas y a veces de inversionistas ángeles y se asocia más a personas físicas y no a personas jurídicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. La idea es contar con un proyecto bastante afinado y casi pronto sobre finales de año.

Gracias.

(Se retiran de sala representantes de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, CUTI)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Tenemos una carta titulada Propuestas para el apoyo del emprendedurismo en Uruguay que hace al tema de la biotecnología. Intenta replicar la ley que se aprobó en la Comisión de Industria, Energía y Minería relativa al apoyo en la compra de partes electrónicas y de robótica. Esto mismo debería hacerse en el área de la biotecnología. Inclusive, es más apremiante el grado de inversión inicial.

Este tipo de temas sería interesante transferirlo al Ministerio de Industria, Energía y Minería para que se exprese. Es una solicitud de exoneraciones que sería importante que lo considerara como biotecnología esa Cartera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le enviaremos la solicitud al Ministerio correspondiente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quisiera referirme a una nota que envió la Cámara Uruguaya de Fintech haciendo una serie de consideraciones sobre la regulación que estaría aprobando el Banco Central sobre un aspecto de las finanzas a través de las plataformas persona a persona. Esto no estaría incluido en el proyecto que estamos considerando de financiamiento colectivo. El planteo que hace Fintech es sobre la persona a persona, pero dado que sería inminente la aprobación de la regulación por el Banco Central, haríamos bien en convocar al Banco Central para conversar sobre esta regulación que Fintech plantea que haría inviable todo tipo de desarrollo de este negocio: el préstamo persona a persona a través de la plataforma.

Sería bueno conocer de primera mano la opinión del Banco Central porque se trata de un aspecto muy importante y es bueno corregirlo antes de que se apruebe.

Más allá de que es prioritario tratar la ley de emprendimiento, sería importante consultar al Banco Central los tiempos de la regulación. Simplemente me contentaría con tener esa comparecencia, previo a la regulación.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Normalmente, me parece fantástico que venga el Poder Ejecutivo y dé respuesta, pero me gustaría interiorizarme más del tema. Parto de la base de que toda esta información es verídica; de todas maneras, estaríamos pidiendo una comparecencia por algo que todavía no sucedió, lo que no quita que el diputado Goñi u otro legislador puedan traer el tema.

Creo en la buena fe de la información, pero a veces se hace comparecer a una autoridad por una resolución administrativa que respalda o que contradice. Quizás pueda haber una conversación informal, si es que el Banco Central o las autoridades lo

entienden pertinente. Lo digo a fin de tomarnos un poco de tiempo para conocer más del asunto y, a su vez, no agotar ninguna vía.

Pongo un ejemplo, y miro al diputado Daniel Peña, quien ha integrado la Comisión de Asuntos Internacionales. En distintas oportunidades, más allá del gobierno, en áreas estratégicas, se ha convocado, por parte de distintos ministros -o cancilleres en este caso- a miembros de los partidos políticos para tomar un café y analizar un tema. Insisto: no lo planteo como una propuesta concreta, pero no lo descartemos porque, a veces, esos ámbitos informales nos permiten ratificar una iniciativa política o despejarla y crear otro campo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Mahía en cuanto a usar este tiempo para realizar las consultas de manera informal y conocer cuáles son los plazos en los cuales el Banco Central del Uruguay piensa aprobar esta regulación. En función de eso, en la próxima sesión definiríamos los pasos a seguir.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Un elemento más a tomar en cuenta, que todos conocemos, es que hay nuevo presidente del Banco Central del Uruguay, a partir de la renuncia de Bergara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que el trabajo viene siendo institucional y, más allá del cambio de Presidencia, el trabajo que vienen haciendo es el que debe estar por terminar. Incluso, en la última comparecencia ellos anunciaron esto. Se suponía que en un plazo más breve del que ha transcurrido iban a presentar esa regulación concreta, pero nos tomaremos una semana más y ahí lo evaluaremos.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Obviamente el presidente de la Comisión está facultado para avanzar en la materia y ver si aparece algo concreto que tengamos que hacer la semana que viene. No hay problema con el acceso de información, ni con el posicionamiento político, ni con todo lo que corresponda. Si se puede avanzar también está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

